

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente N° 2000/03040/1/284

Montevideo, 21 JUN. 2001

RESOLUCION N° 29 (ACTA 007)



URSEC

Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo 86/000 de 1° de febrero de 2000, por la cual se autorizó a la firma VALLEMIEL S.A. el uso de la frecuencia 103,7 MHz, para operar una estación en la localidad de Montevideo, Departamento de Montevideo, Canal 279 con una potencia adjudicada de 10 Kws, altura media de antena de 100 metros y un área de cobertura de 41 kilómetros.

CONSIDERANDO: que desde el punto de vista técnico, la estación se encuentra en condición de habilitación habiendo cumplido con lo establecido por el artículo 18 del Decreto 734/78 de 20 de diciembre de 1978.

ATENTO: a lo expuesto.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1.- Autorízase a la firma VALLEMIEL S.A., permisionaria de la frecuencia 103,7 MHz. a comenzar sus emisiones regulares en la estación CXD 279 "FM MILENIUM" de la ciudad de Montevideo, Departamento de Montevideo.
- 2.- Establécese que para el 100 % de modulación su desviación deberá ser +/- (más/menos) 75 KHz.
- 3.- Que en caso de que dicha emisora en la práctica produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá tomar las medidas necesarias para su eliminación.
- 4.- Establécese que la presente autorización queda condicionada a las resultancias de la inspección técnica final habilitante.
- 5.- Pase por su orden a Notificaciones, Contable y Radiodifusión a sus efectos.